



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-28373386-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-28373386-GDEBA-DSTAMGGP, en cuyas actuaciones el agente Ivo CARBONE, solicita se le conceda la ampliación del permiso especial sin goce de haberes a partir del 19 de marzo de 2024 y por el término de doce (12) meses, y

CONSIDERANDO:

Que el agente identificado en el visto solicita la ampliación del permiso especial sin goce de haberes contemplado en el artículo 64 de la Ley 10.430, a partir del 19 de marzo de 2024 y por el término de doce (12) meses. Ello por motivos de desarrollo profesional a fin de culminar con la realización de la tesina de investigación de la carrera de Abogacía en la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV).

Que la Dirección Provincial de Región Interior, en la cual revista el agente, se expresa favorablemente respecto de la solicitud.

Que el Departamento de Legajos, Control de Asistencia y Seguridad e Higiene informa que el agente CARBONE reúne los requisitos para acceder a dicho permiso.

Que mediante Resolución N° 498/2022 de este Ministerio de Gobierno se le concede al agente, el permiso especial sin goce de haberes, desde el 19 de marzo de 2022 y por el término de un (1) año, y por Resolución N° 316/2023 de este Ministerio de Gobierno se le concede la ampliación de la licencia sin goce de haberes a partir del 19 de marzo de 2023 y por el término de un (1) año.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETOS N° 272/2017 E Y SUS MODIFICATORIOS**

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, la ampliación del permiso especial sin goce de haberes, a partir del 19 de marzo de 2024 y por el término de doce (12) meses, al agente Ivo CARBONE (DNI N° 34.997.697, Clase: 1989), quien revista en la en la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Dirección Provincial de Región Interior, Dirección de Asesoramiento y Relaciones Municipales de Región Interior, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 9, Código 4-0008-X-3, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos “D” y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor; de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, Comunicar a la Dirección Provincial de Personal. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.